



Resolución Ejecutiva Regional N° 0488 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **04 SET. 2009**

VISTO, el convenio suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **FONDO PERÚ ESPAÑA**, la carta N° 151-2009-FPE de fecha 11 de agosto del 2009 y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.E.R.N° 0328-2008-GORE-ICA/PR de fecha 19 de junio del 2008, se resuelve Aprobar el Convenio Marco para el Desarrollo y Ejecución del "Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje-Santiago de la Provincia de Ica" suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú España;

Que, con R.E.R.N° 494-2008-GORE-ICA/PR de fecha 10 de setiembre del 2008 se resuelve conformar la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP);

Que, con fecha 04 de octubre del 2006 los Gobiernos de la República de Perú y del Reino de España suscribieron el Programa de Conversión de Deuda de Perú frente a España, - "Programa de Conversión de Deuda Externa" el mismo que tiene por objeto contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social en el Perú, a través de un mecanismo de conversión de la deuda que el Perú tiene contraída frente a España, para destinarla a financiar proyectos de desarrollo prioritariamente en el sector Educación;

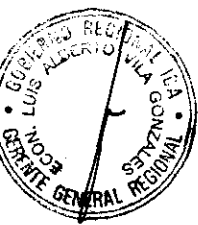
Que, con fecha 13 de Junio del 2008 se suscribió el Convenio Marco para el Desarrollo y Ejecución del "Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje-Santiago de la Provincia de Ica" entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú España;

Que, el Proyecto de Convenio para la Ejecución de la Primera Fase del Componente de Infraestructura "*Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje - Santiago de la Provincia de Ica*" tiene como objeto Ejecutar y Supervisar la Elaboración de los Expedientes Técnicos, según el Plan de Operaciones que forman parte del convenio en su Anexo N° 1 "Expedientes Técnicos - Supervisor de Estudios";

Que, es necesario recalcar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**;

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional;





Estando al Informe Legal N° 553-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones otorgadas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio para la Ejecución de la Primera Fase del Componente de Infraestructura **-“Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje – Santiago de la Provincia de Ica**, el mismo que consta de 09 cláusulas y anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **07 de Setiembre del 2009**
Of. Circular N° **1341-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0488- 2009** de fecha **04-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)